



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL**

DE BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN SEGUNDA-

CONSTANCIA DE FIJACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá, D.C. 03/08/2023

EXPEDIENTE No.110013335011201800220

Se fija hoy 03 de agosto de 2023 por el término de 3 días, la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del C.G.P.

JUAN MANUEL CERQUERA TRUJILLO
Secretario